REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MITE/MARR/MITC/PCAC/ACCM/omm

DECRETO EXENTO N°5531

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre de 2023.

VISTOS

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°34, de la Encargada(s) Programa Más Adultos Mayores

Autovalentes.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-562-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 18 al 19 de Diciembre de 2023.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento de la Encargada(s) Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de tableros y set de ajedrez para actividades lúdicas y de estimulación cognitiva a las personas mayores que participan en el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

 Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa IMPORTADORA BILINGUAL SPA, Rut: 76.098.804-9; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Más Adultos Mayores

DECRETO

Autovalentes.

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: IMPORTADORA BILINGUAL SPA, Rut: 76.098.804-9; según orden de compra N 3864-771-AG23, por la adquisición de tableros y set de ajedrez, por un monto de \$1.131.525 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.999.001.001.-

EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal